



Justicia del Subteniente de la Comisión d. Juan^o
d. Fr. Fernández en solicitud de Fr. M. le autoriza
la división que hace de sus empleos por las
Voces que ejerce, y que ayunt. considera abun-
dables, siendo entre otras la de Intendente d'agencia
y M. en Relación de comisiones de Jefes de villa
concedente la gobernación de Potosí del Cuzco
Nacional de Antillas de Marañón, y por ella
encargarse intencionante de la Recalada de milita-
res de la Comandancia de este Dpto., con
deudas y gastos y la misma asistencia. Y en
señal para este Ayunt. concedido: Pase a la
Comisión de est. M. para que informe.

Ym. Se vio una Just. d. Juan^o Agudo Almeida
Gobernador de del Cuzco de la Audiencia Territorial de Antillas
perteneciente. Este en la que se hizo a la curia del Señor
de la est. M. de esta Ciudad, que no se es posible
producir para la ejecución llamada de la Cedula q.^o
pedir, como medida de satisfacción del procedimien-
to de su asistencia d. Juan^o Almeida, y ade-
mas para lo traejese que este en el dia de su llegada
propio de su profesión. Justicia de presidente
Ayunt. concedido: Pase a la Comisión de est. M
para que informe.

Ym. Oficio de la Justicia de Juan^o Díaz Licenciado
Jefe de la oficina del Gobernador y del servicio de Correos, y José
Molina de ejecutiva burocracia de este ocindado

